

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IV

Caracas, viernes 2 de febrero de 2018

Número 41.334

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.263, mediante el cual se nombran a las ciudadanas que él se mencionan, como Viceministras, del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto N° 3.264, mediante el cual se nombra al ciudadano Nelson Javier Ortega Bonilla, como Viceministro de Comercio Exterior, del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se ordena el Proceso de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui, y se designa la Junta de Intervención de ese Cuerpo de Policía, integrado por los ciudadanos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Énder Alvarado, como Director General del Ceremonial y Acervo Histórico, dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se da por terminada la Intervención del Cuerpo de Policía Municipal de Valencia, del estado Carabobo.

Resolución mediante la cual se da por terminada la Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Casacoima, del estado Delta Amacuro.

Resolución mediante la cual se da por terminada la Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Piar, del estado Bolívar.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 153, del 22 de diciembre de 2017, donde se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 015, del 19 de enero de 2018, referente al cese de funciones del ciudadano Rómulo Camilo Henríquez González, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la Federación de San Cristóbal y Nieves.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro Argenis Sánchez Flores, como Primer Secretario en Comisión, encargado de Negocios Ad Hoc, para que realice los trámites relativos a la apertura de la sede Diplomática de la República Bolivariana de Venezuela en Bakú, República de Azerbaiyán, responsable de la Unidad Administradora Central que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CNU

Providencia mediante la cual se convoca a los Miembros del Consejo Nacional de Universidades a una Sesión Ordinaria a celebrarse el día 07 de febrero de 2018, hora: 8:30 am, sede de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), ubicada en la dirección que en ella se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Katuska Victoria Homsí Hernández, como Directora Estatal de Ecosocialismo y Aguas Anzoátegui, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se corrige por error material el contenido de la Resolución N° 76, de fecha 15 de enero de 2018, donde se designa al ciudadano Alexander Antonio Yorro Fuente, como Director General (Encargado) de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SAFONAPP

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María de los Ángeles Carrasco Brito, como Directora Ejecutiva, en calidad de Encargada, adscrita a la Dirección Ejecutiva de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Yonar Salazar Méndez, como Director Nacional de los estados de este Organismo.

Fundación Jóvenes del Barrio "Antonio Cermeño"
Providencia mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de esta Fundación, para el Ejercicio Fiscal 2018; y se designa a la ciudadana Marihan Amanda Moreno Mérida, como responsable de la Unidad Administradora Central.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César José Peña Campos, como Jefe de la División de Servicios al Personal, de la Dirección Administrativa Regional del estado Carabobo, de este Organismo, en condición de Encargado.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gaily Andreína Nava Durán, como Directora de Planificación, adscrita a la Dirección General Administrativa, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.263

02 de febrero de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **GABRIELA MAYERLING PEÑA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-18.189.108, como **VICEMINISTRA DE SISTEMA DE FORMACIÓN COMUNAL Y MOVIMIENTOS SOCIALES** del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Artículo 2º. Nombro a la ciudadana **KYRA SARAHI ANDRADE SOSA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.752.789, como **VICEMINISTRA DE ECONOMÍA COMUNAL** del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Artículo 3º. Las funcionarias designadas en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4º. Delego en el Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, la juramentación de las referidas ciudadanas.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales y Vicepresidente
Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Decreto N° 3.264

02 de febrero de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **NELSON JAVIER ORTEGA BONILLA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.232.762, como **VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR** del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207°, 158° y 18°

N° 0039

FECHA: 24 ENE. 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numerales 4, 7, 8 y 13, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en los artículos 103, 104 y 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Es deber del Estado venezolano garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político-territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

POR CUANTO

Es atribución del Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana y del Servicio de Policía, proceder a la intervención de los Cuerpos de Policía, cuando se determine la participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias policiales en violación de los derechos humanos y en redes delictivas, o cuando exista la solicitud del Ministerio Público, del gobernador o gobernadora, el alcalde o la alcaldesa correspondiente,

RESUELVE

Artículo 1. Se ordena iniciar el proceso de Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, por la presunta participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias en violación de los Derechos Humanos, en redes delictivas o actividades que atenten contra el orden constitucional.

Artículo 2. Se designa la Junta de Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, la cual estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
RAFAEL RAMÓN URBINA VILLEGAS	V-17.531.235
FREDDY ALBERTO GUERRERO COLMENARES	V-17.139.088
REINALDO JAVIER PIÑERO ABREU	V-18.033.496

Artículo 3. La Junta de Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, queda facultada para realizar auditoría a todo el personal de funcionarios y funcionarias adscritos al cuerpo de policía objeto de investigación.

Artículo 4. Queda prohibido al **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, la adquisición de armas, municiones y equipamiento básico, durante el proceso de intervención. En caso que la Junta de Intervención considere que se debe dotar de armas, municiones y equipamiento básico a dicho cuerpo de policía, deberá elaborar un informe dirigido al Órgano Rector exponiendo los motivos de la dotación y seguir los procedimientos que establece la ley para tales fines.

Artículo 5. La Junta de Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, tendrá las siguientes atribuciones:

- Designar y remover al personal de libre nombramiento y remoción del cuerpo de policía, con excepción del Director General o Directora General y demás directiva.
- Declarar la reestructuración administrativa del cuerpo de policía.
- Iniciar los procedimientos de reducción de personal, de conformidad con la normativa aplicable.
- Iniciar los procedimientos de suspensión inmediata de funcionarios y funcionarias policiales, de conformidad con la normativa aplicable.
- Iniciar los procedimientos de suspensión inmediata de funcionarios y funcionarias de la administración pública pertenecientes al cuerpo de policía, de conformidad con la normativa aplicable.
- Oficiar a los órganos jurisdiccionales con competencia en materia penal, civil y administrativa, en los casos que existan suficientes elementos probatorios de convicción donde se evidencie la comisión de hechos irregulares.
- Iniciar los procedimientos de ingreso de personal, de conformidad con la normativa aplicable.
- Asesorar al Director General o Directora General en materia de administración del presupuesto del cuerpo de policía objeto de intervención, en los términos establecidos en la normativa jurídica vigente.
- Prohibir al cuerpo de policía la prestación de los servicios, hasta que el Órgano Rector ordene el restablecimiento de los mismos.
- Requerir información de cualquier naturaleza referente al cuerpo de policía.
- Realizar inspecciones y auditorías correspondientes al cuerpo de policía.
- Colectar todas las armas y municiones pertenecientes al cuerpo de policía y hacer un registro de las mismas.
- Solicitar los informes y soportes referentes a extravíos o robos de armas o municiones pertenecientes al cuerpo policial.
- Realizar un registro del Parque Automotor del cuerpo de policía.
- Controlar, usar y ocupar las instalaciones, dotación y equipamiento policial, de conformidad con la normativa aplicable.
- Elaborar y ejecutar los planes de vigilancia y patrullaje, de acuerdo a la georreferenciación del delito.
- Activar el servicio de policía comunal.
- Cualesquiera otras que sean necesarias y oportunas para cumplir con el procedimiento de intervención, con base en la normativa jurídica vigente.

Artículo 6. Las decisiones que tome la Junta de Intervención, respecto a los numerales del 1 al 7 a que refiere el artículo anterior, deberán consultarse previamente por escrito, ante el Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía.

Artículo 7. Las atribuciones de la Junta de Intervención no deben interferir con las atribuciones del Director General o Directora General del Cuerpo de Policía, establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Artículo 8. La Junta de Intervención coordinará con los organismos competentes una evaluación médica de todos los funcionarios y funcionarias del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Reentrenamiento Policial.

Artículo 9. Se desarrollará y ejecutará el Plan de Reentrenamiento Policial a los funcionarios y funcionarias del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, en base al artículo 59 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y los artículos 30 y 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial.

Artículo 10. Se designa al ciudadano **YOEL FELIPE REYES ESCALONA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.275.483**, como Director General (Encargado) del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, mientras dure el proceso de intervención del mismo.

Artículo 11. El Director y Sub-Director del **Cuerpo de Policía del Municipio Anaco del estado Anzoátegui**, deberán participar presencial y activamente en el Plan de Reentrenamiento Policial dirigido a los funcionarios y funcionarias de ese cuerpo de policía.

Artículo 12. La Junta de Intervención tendrá un lapso de ciento ochenta (180) días continuos para llevar a cabo el proceso de intervención del referido cuerpo policial, el cual podrá ser prorrogado por el lapso de noventa (90) días, hasta un máximo de tres (03) oportunidades.

Artículo 13. La Junta de Intervención deberá presentar al Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, un informe donde se evidencien y soporten las acciones tomadas durante y después de la intervención ordenada.

Artículo 14. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución, el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 15. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207°, 158° y 18°

N° 043

FECHA: 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en el artículo 10, numeral 1 y artículo 11 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **LUIS ENDER ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.440.916, como **Director General del Ceremonial y Acervo Histórico**, dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207°, 158° y 18°

N° 044

FECHA: 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de

conformidad con lo establecido en el artículo 18 numerales 3, 5, 6, 8 y 17; y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, su Reglamento y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

POR CUANTO

Es atribución del Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana y del Servicio de Policía, ordenar, ejecutar, prorrogar y concluir la intervención de los Cuerpos de Policías,

POR CUANTO

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, prevé que podrá ordenarse el cese del procedimiento de intervención cuando las medidas acordadas sean ejecutadas antes del tiempo previsto en la Resolución que le dio inicio,

POR CUANTO

Se ordenó iniciar el proceso de intervención del **Cuerpo de Policía Municipal de Valencia del estado Carabobo**, por la presunta participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias en violación de los Derechos Humanos, en redes delictivas o actividades que atentan contra el orden constitucional, y se designó a la Junta de Intervención del mencionado cuerpo de policía con las atribuciones que allí se le encomendaron,

POR CUANTO

La Junta de Intervención del **Cuerpo de Policía Municipal de Valencia del estado Carabobo**, designada mediante la Resolución N° 184, de fecha 1 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.228 de fecha 4 de septiembre de 2017, ejerció las atribuciones encomendadas y presentó el Informe Final respectivo, ajustándose en consecuencia el Servicio de Policía a los estándares que refiere la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana,

RESUELVE

Artículo 1. Se da por terminada la Intervención del **Cuerpo de Policía Municipal de Valencia del estado Carabobo**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, quedando el referido Cuerpo de Policía, sujeto a las supervisiones y fiscalizaciones por parte del Órgano Rector del servicio de policía, a fin de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos en las Leyes y Reglamentos, y elevar el servicio de policía, por lo que, en caso de incurrir en cualquier causal de intervención o suspensión, podrá ser nuevamente intervenido o suspendido en cualquiera de los servicios que presta.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, debiendo notificar al Alcalde o Alcaldesa del Municipio Valencia del estado Carabobo, sobre la terminación de la intervención del **Cuerpo de Policía Municipal de Valencia del estado Carabobo**, así como de las recomendaciones a que haya lugar.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207°, 158° y 18°

N° 045

FECHA: 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante

Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de Julio de 2016; y en el artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numerales 3, 5, 6, 8 y 17, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en los artículos 107 y 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, su Reglamento y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

POR CUANTO

Mediante Resolución N° 132, de fecha 13 de julio de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.193, de fecha 14 de julio de 2017, se ordenó iniciar el proceso de intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro**, por la presunta participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias en redes delictivas, y se designó la Junta de Intervención del mencionado cuerpo de policía con las atribuciones que allí se le encomendaron,

POR CUANTO

La Junta de Intervención ejecutó las atribuciones encomendadas en la Resolución N° 132 de fecha 13 de julio de 2017, y presentó el Informe Final correspondiente, una vez concluido el proceso de intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro**, visto que este Cuerpo de Policía ajustó el desempeño policial a los estándares fijados por el Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, como órgano rector del servicio de policía,

POR CUANTO

Corresponde al Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, dentro de las funciones de rectoría y orientación en materia de servicio de policía, ordenar, ejecutar, prorrogar y concluir la intervención de los Cuerpos de Policías.

RESUELVE

Artículo 1. Se da por terminada la Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, quedando el referido Cuerpo de Policía sujeto a las supervisiones y fiscalizaciones por parte del Órgano Rector del servicio de policía, a fin de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos en las Leyes y Reglamentos, y así elevar el servicio de policía, por lo que, en caso de incurrir en cualquier causal de intervención o suspensión, podrá ser nuevamente intervenido o suspendido en cualquiera de los servicios que presta.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, debiendo notificar al Alcalde o Alcaldesa del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro, sobre la terminación de la intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro**, así como de las recomendaciones a que haya lugar.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

207°, 158° y 18°

N° 046

FECHA: 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de Julio de 2016; y en el artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numerales 3, 5, 6, 8 y 17, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en los artículos 107 y 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, su Reglamento y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

POR CUANTO

Mediante Resolución N° 131, de fecha 13 de julio de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.193 de fecha 14 de julio de 2017, se ordenó iniciar el proceso de intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Piar del estado Bolívar**, por la presunta participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias en redes delictivas, y se designó la Junta de Intervención del mencionado cuerpo de policía con las atribuciones que allí se le encomendaron,

POR CUANTO

La Junta de Intervención designada ejecutó las atribuciones encomendadas en la Resolución N° 131, de fecha 13 de julio de 2017, y presentó el Informe Final correspondiente, una vez concluido el proceso de intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Piar del estado Bolívar**, visto que este Cuerpo de Policía ajustó el desempeño policial a los estándares fijados por el Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, como órgano rector del servicio de policía,

POR CUANTO

Corresponde al Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, dentro de las funciones de rectoría y orientación en materia de servicio de policía, ordenar, ejecutar, prorrogar y concluir la intervención de los Cuerpos de Policía,

RESUELVE

Artículo 1. Se da por terminada la Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Piar del estado Bolívar**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, quedando el referido Cuerpo de Policía sujeto a las supervisiones y fiscalizaciones por parte del Órgano Rector del servicio de policía, a fin de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos en las Leyes y Reglamentos, y así elevar el servicio de policía, por lo que, en caso de incurrir en cualquier causal de intervención o suspensión, podrá ser nuevamente intervenido o suspendido en cualquiera de los servicios que presta.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, debiendo notificar al Alcalde o Alcaldesa del Municipio Piar del estado Bolívar, sobre la terminación de la intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Piar del estado Bolívar**, así como de las recomendaciones a que haya lugar.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM No. 028

207°, 158° y 18°

Caracas, 31 ENE 2018

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 2 de agosto de 2017, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a la corrección de la Resolución DM N° 153 del 22 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.306 del 22 de diciembre de 2017, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones

Exteriores que registrará durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administrativas Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuya denominación se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOLIVIA
41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
41106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAME
41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA-COLOMBIA
41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA- COLOMBIA
41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELÉM DO PARA- BRASIL
41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA- BRASIL
41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA- COLOMBIA
41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA- COLOMBIA
41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA-COLOMBIA
41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL- ECUADOR
41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS-BRASIL
41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN-COLOMBIA
41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO DE JANEIRO- BRASIL
41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE-BRASIL
41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO-COLOMBIA
41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA- COLOMBIA
41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO HACHA- COLOMBIA
41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO- BRASIL
41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ.
41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS.
41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON-EEUU.
41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO-EEUU.
41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON-EEUU.
41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL- CANADÁ.
41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS-EEUU
41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK- EEUU.
41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO- EEUU
41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO-EEUU
41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO-CANADÁ
41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA.
41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS

41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA
41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRENADA
41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAITÍ
41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN KITTS Y NEVIS
41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA- CUBA
42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
42104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BULGARIA
42105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
42106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DINAMARCA
42107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
42109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO)
42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAÍSES BAJOS (HOLANDA)
42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
42119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA CHECA
42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANÍA
42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA SANTA SEDE, EL VATICANO
42124	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESES)
42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESES)
42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESES)
42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT- ALEMANIA
42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL-

	PORTUGAL
42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO- ALEMANIA
42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA-PORTUGAL
42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID-ESPAÑA
42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA- FRANCIA
42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN-ITALIA
42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES-ITALIA
42156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO-PORTUGAL
42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE-ESPAÑA
42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO-ESPAÑA
43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA.
43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA.
43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN.
43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO.
43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO.
43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPÍA.
43107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA.
43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA.
43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA.
43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS.
43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE.
43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA.
43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA.
43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
43119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TANZANIA
44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA.
44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR.
44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO.
44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.
44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA.
44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA.
44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK.
44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN.
44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN.
44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO HACHEMITA DE JORDANIA.
44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR.
44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA.
44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIETNAM.
44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG- CHINA
44142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RAMALAH-PALESTINA.
44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHÁI-CHINA
44144	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AZERBAIYÁN
44145	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TAYIKISTAN
45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA

	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE NEW YORK - EUA
45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) SEDE WASHINGTON - EUA.
45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE GINEBRA - SUIZA
45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNESCO, PARIS - FRANCIA
45105	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA FAO, ROMA - ITALIA
45106	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ONU MEDIO AMBIENTE (PNUMA), KENIA - ÁFRICA.
45107	REPRESENTACIÓN PERMANENTE ANTE MERCOSUR-ALADI EN MONTEVIDEO URUGUAY
45108	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS, LA CORTE PENAL INTERNACIONALES Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES
45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS UNASUR

Artículo 2. Designar como responsables de los fondos en anticipo y avance que les sean girados a las Unidades Administradoras a su cargo, para el ejercicio fiscal 2018, a los ciudadanos y ciudadanas que se indican a continuación:

FUNCIONARIO	CÉDULA	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
JORGE LUIS ARCIA MEDINA	13.531.790	21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA	3.861.749	41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
CRISBEYLEE DEL VALLE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8.228.621	41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOLIVIA
ALBERTO EFRAÍN CASTELLAR PADILLA	10.828.280	41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
AREVALO ENRIQUE MÉNDEZ ROMERO	3.467.293	41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
IVÁN GUILLERMO RINCÓN URDANETA	4.161.708	41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
CAROL JOSEFINA DELGADO	6.899.650	41106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
REINA MARGARITA ARRATIA DÍAZ	3.973.869	41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
ALFREDO MURGA RIVAS	3.480.708	41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
REINALDO ANTONIO SEGOVIA TOVAR	7.474.279	41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
OLGA MARGARITA DÍAZ MARTÍNEZ	2.085.075	41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAM
JULIO RAMÓN CHIRINO RODRÍGUEZ	14.486.349	41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
MIGUEL ÁNGEL MIRANDA RAMÍREZ	12.383.808	41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA - COLOMBIA
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ VITE	12.400.312	41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA - COLOMBIA
ALONSO MIRKO PACHECO HUARCAYA	22.356.595	41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELEM DO PARÁ - BRASIL
GABRIELA DUCHARNE CARDENAS	15.909.435	41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA - BRASIL
DAVID JOSUÉ QUINTANA LA RIVA	18.535.856	41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA - COLOMBIA
AYSCEL CAROLINA TORRES DE GARCÍA	10.797.941	41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA - COLOMBIA
SERGIO RAMÓN ARIAS CÁRDENAS	4.110.194	41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA - COLOMBIA
BEXHI LISETTE SEGURA PÉREZ	11.712.547	41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL - ECUADOR
FAUSTINO TORELLA AMBROSINI	5.971.671	41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS - BRASIL
FREDDY SANTIAGO GUILARTE UGAS	9.937.743	41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN - COLOMBIA
EDDGAR ALBERTO GONZÁLEZ MARÍN	5.547.853	41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIO DE JANEIRO - BRASIL
SONIA JACQUELINE ALVARADO ROSSEL	7.992.796	41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE - BRASIL
JESÚS MIGUEL BLONDELL RIVAS	13.541.929	41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO - COLOMBIA
ASDRÚBAL ALEXANDER BLANCO GÓMEZ	15.256.084	41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA - COLOMBIA

RONAL ALEXIS MUÑOZ MATOS	13.576.488	41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA - COLOMBIA
MANUEL VICENTE VADELL AQUINO	16.032.295	41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO - BRASIL
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	7.189.059	41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ
CARLOS JULIO RON MARTÍNEZ	13.833.241	41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CARLOS ENRIQUE DALLMEIER ROJAS	13.308.507	41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON - EE. UU.
MARÍA GABRIELA RINCÓN TROCONIS	13.371.776	41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO - EE. UU.
CARLOS FRANCISCO PAREDES COLMENARES	14.965.842	41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON - EE. UU.
NIDIA FAJARDO BRICEÑO	6.295.828	41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL - CANADÁ
JESÚS ALBERTO GARCÍA	4.168.353	41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS - EE. UU.
AYERIM YESENIA FLORES RIVAS	13.159.736	41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK - EE. UU.
JESÚS SEVILLANO FERRAZ	955.627	41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO - EE. UU.
ANTONIO JOSÉ CORDERO RODRÍGUEZ	7.087.740	41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO - EE. UU.
LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO	2.926.955	41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO - CANADÁ
WILFREDO JOSÉ PÉREZ BIANCO	6.295.046	41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
CARLOS AMADOR PÉREZ SILVA	5.072.309	41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA
FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA	9.965.546	41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
MYKEL LENIN CASTILLO PEÑA	13.309.535	41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
JESÚS JAVIER ARIAS FUENMAYOR	14.951.124	41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE	1.270.756	41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA
HAYDEN OVANDO PIRELA SÁNCHEZ	7.605.130	41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
NORA MARGARITA URIBE TRUJILLO	1.727.961	41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
JORGE ALFONSO GUERRERO VELOZ	7.178.298	41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRANADA
ELENA ALICIA SALCEDO POLEO	642.162	41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
LUIS ERNESTO DÍAZ CURBELO	3.889.019	41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAITÍ
FILINTO DEL CARMEN DURÁN CHUECOS	3.287.178	41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
LUISA JOSEFINA GUTIÉRREZ PICÓN	6.397.712	41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
MARÍA LOURDES URBANEJA DURANT	2.686.344	41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
JOSÉ FRANCISCO JAVIER ARRÚE DE PABLO	6.115.516	41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
JORGE LUIS DURÁN CENTENO	6.000.053	41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
ALÍ DE JESÚS UZCÁTEGUI DUQUE	3.974.838	41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
RÓMULO CAMILO HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	6.911.076	41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
YURI ALEXANDRE PIMENTEL MOURA	21.759.900	41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
LEIFF LIUBLIANA ESCALONA BARRUETA	13.515.178	41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
COROMOTO GODOY CALDERÓN	6.910.263	41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
JULIO MARCELINO CHIRINO	1.417.113	41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA - CUBA
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO	6.886.845	42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
JOSÉ JOAQUÍN BOGGIANO PERICCHI	6.125.506	42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
CLAUDIA SALERNO CALDERA	10.335.851	42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
ORIENTTA CAPONI DE DÍAZ	6.214.048	42104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN

			BULGARIA
RAFAEL ENRIQUE PIRELA VILLALOBOS	13.370.016	42105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
AURA MAHUAMPI RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	4.848.808	42106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DINAMARCA
WILMER ARMANDO DEPABLOS	10.152.954	42107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
MARIO RICARDO ISEA BOHORQUEZ	4.520.516	42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
ZULAY COROMOTO PRIETO DE RODRÍGUEZ	5.315.957	42109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
HÉCTOR MICHEL MUJICA RICARDO	3.407.390	42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
ROCÍO DEL VALLE MANEYRO GONZÁLEZ	2.217.906	42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO UNIDO
FREDERIC FARID STEPHAN FERNANDEZ COUSTOLLE	26.150.735	42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
RAÚL JOSÉ BETANCOURT SEELAND	4.587.611	42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
JULIÁN ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ	2.218.534	42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
YUDITH EDDI GUERRERO ABAD	15.724.140	42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
ÁLVARO ENRIQUE SÁNCHEZ CORDERO	11.938.517	42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAÍSES BAJOS
LUIS ADOLFO GÓMEZ URDANETA	5.738.893	42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
LUCAS ENRIQUE RINCÓN ROMERO	3.849.999	42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
FRANKELINE BERTRIL BRATTA GOYO	15.886.367	42119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA CHECA
RAMÓN ORLANDO MANIGLIA FERREIRA	3.984.532	42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ALEMANIA
VICTOR RAMÓN CARAZO	2.849.550	42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANIA
CARLOS RAFAEL FARÍA TORTOSA	6.047.587	42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
GERMÁN JOSÉ MUNDARAÍN HERNÁNDEZ	3.946.875	42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL VATICANO
MILENA COROMOTO SANTANA BOLÍVAR	3.517.117	42124	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
DIA NADER DE EL ANDARI	4.016.156	42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
CÉSAR OSVELIO MÉNDEZ GONZÁLEZ	3.216.964	42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
JOSÉ GREGORIO BRACHO REYES	6.832.878	42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
ALIRIO DE JESÚS MENDOZA GALUÉ	4.846.963	42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAÍSES BAJOS
YADIRA LISETH PIRELA CASTILLO	5.891.536	42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAÍSES BAJOS
RICARDO CAPELLA MATEO	4.123.419	42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
NANCY JOSEFINA LIRA OCHOA	9.651.039	42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
MARISOL AUXILIADORA GUTIÉRREZ DE ALMEIDA	4.795.813	42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAÍSES BAJOS
TATIANA LUCIA ZAPATA BRACHO	7.566.320	42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
JIMI EDWARD CHEDIAK	11.462.190	42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT - ALEMANIA
FÉLIX ALFREDO MÉNDEZ CORREA	633.959	42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL - PORTUGAL
REGZEIDA ELENA GONZÁLEZ HERRERA	12.082.365	42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO - ALEMANIA
MARY EGLYS FLORES MORA	16.263.393	42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA - PORTUGAL
MAURICIO RODRÍGUEZ GELFENSTEIN	11.100.476	42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID - ESPAÑA
MIGUEL RAMÓN OVIEDO GONZÁLEZ	5.596.326	42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA - FRANCIA
GÍAN CARLO DI MARTINO TARQUINO	7.824.283	42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN - ITALIA
AMARILIS GUTIÉRREZ GRAFFE	8.729.179	42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES - ITALIA
YADIRA MENDOZA	11.668.108	42156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO - PORTUGAL

MARÍA ELIZABETH SEJO CANDAMIO	5.531.909	42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - ESPAÑA
MARTIN PACHECO MORILLO	2.128.703	42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO - ESPAÑA
LOURDES ELENA PÉREZ MARTÍNEZ	4.435.493	43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA
JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES	8.731.859	43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA
ALEJANDRO ISRAEL CORREA ORTEGA	8.748.566	43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN
NORMA MERCEDES BORGES RENGIFO	6.851.404	43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	9.306.103	43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO
LUIS MARIANO JOUBERTT MATA	2.658.964	43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPIA
EDUARDO RAMÓN MEDINA RUBIO	2.152.902	43107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA
DANIEL JOSUÉ CARTAYA LAYA	5.406.136	43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA ECUATORIAL
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA
AFIF TAJ EL DINE MAKAREM	10.437.974	43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
OSCAR ERNESTO ROMERO VALLENILLA	11.307.401	43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
OMAR NABIL NASSER SOLORZANO	18.365.211	43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS
MARLON JOSÉ PEÑA LABRADOR	15.540.051	43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE
EDITH GEORGINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	16.970.444	43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA
MIGUEL ANGELO DELLA VECCHIA TROCCOLI	14.789.459	43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA
EDDY JOSÉ CORDOVA CÓRCEGA	2.778.041	43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
MAIRIN JOSEFINA MORENO MERIDA	12.321.498	43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
ANÍBAL JOSÉ MÁRQUEZ MUÑOZ	636.360	43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
JOSEBA ANDONI ACHUTEGUI BETELU	4.547.624	44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA
DANIEL DAVID GASPARRI REY	6.730.515	44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
IVÁN ANTONIO ZERPA GUERRERO	5.147.743	44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
YADIRA HIDALGO DE ORTIZ	3.047.969	44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR
SUAD KARAM DUJAJI	1.745.686	44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO
SAMIR ADEL AL ATTRACH SUÁREZ	8.099.705	44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
CAPAYA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	3.517.086	44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
AUGUSTO VLADIMIR MONTIEL MEDINA	5.309.226	44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA
GLADYS FRANCISCA URBANEJA DURÁN	3.737.731	44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA
JONATHAN DELFI VELASCO RAMÍREZ	12.375.053	44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK
JESÚS GREGORIO GONZÁLEZ	4.614.272	44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN
SEIKO LUIS ISHIKAWA KOBAYASHI	11.170.114	44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN
HADEL MOSTAFA PAOLINI	2.837.286	44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
MANUEL ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ	3.688.634	44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
FÁTIMA MAJZOUB EL MAJZOUB	11.535.003	44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
FAUSTO GERARDO FERNÁNDEZ BORGE	2.944.518	44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JORDANIA
ELENA MARGARITA CSIKY	3.664.048	44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR
IMAD SAAB	10.088.768	44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA
JORGE JOSÉ RONDÓN UZCÁTEGUI	3.499.135	44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIETNAM
ANA DUBRASKA GARCÍA	12.681.998	44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG - CHINA
MAHER FOUAD TAHA MUSTAFA	18.190.858	44142	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN PALESTINA
LEISBETH COROMOTO BERRÍOS LEÓN	5.527.174	44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE

SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45101	VENEZUELA EN SHANGHAI - CHINA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE NUEVA YORK - EE. UU.
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEDE WASHINGTON - EE. UU.
JORGE HIDALGO VALERO BRICEÑO	3.269.308	45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE GINEBRA - SUIZA
HÉCTOR ALEJANDRO CONSTANT ROSALES	13.511.164	45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (UNESCO), SEDE PARÍS - FRANCIA
ELÍAS RAFAEL ELJURI ABRAHAM	742.990	45105	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (FAO), SEDE ROMA - ITALIA
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	45106	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT), SEDE NAIROBI - KENIA
JOSÉ FÉLIX RIVAS ALVARADO	6.393.227	45107	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), SEDE MONTEVIDEO - URUGUAY
HAIFA AISSAMI MADAH	11.216.455	45108	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES, (OPAQ-CPI) LA HAYA - PAÍSES BAJOS
ELVIS JOSÉ URBINA PÉREZ	10.041.597	45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN SURAMERICANA DE NACIONES (UNASUR), SEDE QUITO - ECUADOR

Debe decir:

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores que registrará durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administrativas Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuya denominación se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOLIVIA
41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
41106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAME
41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA-COLOMBIA
41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA- COLOMBIA
41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELÉM DO PARA- BRASIL

41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA- BRASIL
41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA- COLOMBIA
41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA- COLOMBIA
41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA- COLOMBIA
41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL- ECUADOR
41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS- BRASIL
41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN- COLOMBIA
41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO DE JANEIRO- BRASIL
41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE- BRASIL
41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO-COLOMBIA
41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA- COLOMBIA
41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO HACHA- COLOMBIA
41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO- BRASIL
41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ.
41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS.
41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON- EEUU.
41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO- EEUU.
41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON-EEUU.
41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL- CANADÁ.
41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS-EEUU
41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK- EEUU.
41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO- EEUU
41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO-EEUU
41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO- CANADÁ
41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA.
41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA
41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRENADA
41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAITÍ
41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN KITTS Y NEVIS
41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA- CUBA

42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
42104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BULGARIA
42105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
42106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DINAMARCA
42107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
42109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO)
42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAÍSES BAJOS (HOLANDA)
42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
42119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA CHECA
42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANÍA
42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA SANTA SEDE, EL VATICANO
42124	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDEAS)
42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDEAS)
42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDEAS)
42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT - ALEMANIA
42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL - PORTUGAL
42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO - ALEMANIA
42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA - PORTUGAL
42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID - ESPAÑA
42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA - FRANCIA
42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN - ITALIA
42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES - ITALIA
42156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO - PORTUGAL
42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - ESPAÑA
42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO - ESPAÑA
43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA.
43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA.
43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN.
43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO.
43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO.
43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPÍA.

43107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA.
43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA.
43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA.
43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS.
43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE.
43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA.
43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA.
43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
43119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TANZANIA
44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA.
44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
44103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AZERBAIYÁN
44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR.
44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO.
44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.
44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA.
44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA.
44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK.
44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN.
44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN.
44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO HACHEMITA DE JORDANIA.
44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR.
44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA.
44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIETNAM.
44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG- CHINA
44142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RAMALAH- PALESTINA.
44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHAI- CHINA
44144	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KAZAJISTÁN
45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE NEW YORK - EUA
45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) SEDE WASHINGTON - EUA.
45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE GINEBRA - SUIZA
45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNESCO, PARIS - FRANCIA
45105	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA FAO, ROMA - ITALIA
45106	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ONU MEDIO AMBIENTE (PNUMA), KENIA - ÁFRICA.
45107	REPRESENTACIÓN PERMANENTE ANTE MERCOSUR-ALADI EN MONTEVIDEO URUGUAY
45108	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS, LA CORTE PENAL INTERNACIONALES Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES
45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS UNASUR

Artículo 2. Designar como responsables de los fondos en anticipo y avance que les sean girados a las Unidades Administradoras a su cargo, para el ejercicio fiscal 2018, a los ciudadanos y ciudadanas que se indican a continuación:

FUNCIONARIO	CÉDULA	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
JORGE LUIS ARCIA MEDINA	13.531.790	21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA	3.861.749	41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
CRISBEYLEE DEL VALLE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8.228.621	41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

				EN BOLIVIA
ALBERTO EFRÁIN CASTELLAR PADILLA	10.828.280	41103		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
ARÉVALO ENRIQUE MÉNDEZ ROMERO	3.467.293	41104		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
IVÁN GUILLERMO RINCÓN URDANETA	4.161.708	41105		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
CAROL JOSEFINA DELGADO	6.899.650	41106		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
REINA MARGARITA ARRATIA DÍAZ	3.973.869	41107		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
ALFREDO MURGA RIVAS	3.480.708	41108		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
REINALDO ANTONIO SEGOVIA TOVAR	5.891.151	41109		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
OLGA MARGARITA DÍAZ MARTÍNEZ	2.085.075	41110		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAM
JULIO RAMÓN CHIRINO RODRÍGUEZ	14.486.349	41111		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
MIGUEL ÁNGEL MIRANDA RAMÍREZ	12.383.808	41141		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA - COLOMBIA
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ VITE	12.400.312	41142		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA - COLOMBIA
ALONSO MIRKO PACHECO HUARCAYA	22.356.595	41143		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELEM DO PARÁ - BRASIL
GABRIELA DUCHARNE CARDENAS	15.909.435	41144		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA - BRASIL
DAVID JOSUÉ QUINTANA LA RIVA	18.535.856	41145		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA - COLOMBIA
AYSCEL CAROLINA TORRES DE GARCÍA	10.797.941	41146		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA - COLOMBIA
SERGIO RAMÓN ARIAS CÁRDENAS	4.110.194	41147		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA - COLOMBIA
BEXHI LISETTE SEGURA PÉREZ	11.712.547	41148		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL - ECUADOR
FAUSTINO TORELLA AMBROSINI	5.971.671	41149		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS - BRASIL
FREDDY SANTIAGO GUILARTE UGAS	9.937.743	41150		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN - COLOMBIA
EDDGAR ALBERTO GONZÁLEZ MARÍN	5.547.853	41151		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIO DE JANEIRO - BRASIL
SONIA JACQUELINE ALVARADO ROSSEL	7.992.796	41152		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE - BRASIL
JESÚS MIGUEL BLONDELL RIVAS	13.541.929	41153		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO - COLOMBIA
ASDRÚBAL ALEXANDER BLANCO GÓMEZ	15.256.084	41154		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA - COLOMBIA
RONAL ALEXIS MUÑOZ MATOS	13.576.488	41155		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA - COLOMBIA
MANUEL VICENTE VADELL AQUINO	16.032.295	41156		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO - BRASIL
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	7.189.059	41201		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ
CARLOS JULIO RON MARTÍNEZ	13.833.241	41202		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CARLOS ENRIQUE DALLMEIER ROJAS	13.308.507	41242		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON - EE. UU.
MARÍA GABRIELA RINCÓN TROCONIS	13.371.776	41243		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO - EE. UU.
CARLOS FRANCISCO PAREDES COLMENARES	14.965.842	41244		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON - EE. UU.
NIDIA FAJARDO BRICEÑO	6.295.828	41246		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL - CANADÁ
JESÚS ALBERTO GARCÍA	4.168.353	41247		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS - EE. UU.
AYERIM YESENIA FLORES RIVAS	13.159.736	41248		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK - EE. UU.
JESÚS SEVILLANO FERRAZ	955.627	41249		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO

				- EE. UU.
ANTONIO JOSÉ CORDERO RODRÍGUEZ	7.087.740	41250		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO - EE. UU.
LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO	2.926.955	41251		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO - CANADÁ
WILFREDO JOSÉ PÉREZ BIANCO	6.295.046	41252		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
CARLOS AMADOR PÉREZ SILVA	5.072.309	41301		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA
FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA	9.965.546	41302		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
MYKEL LENIN CASTILLO PEÑA	13.309.535	41303		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
JESÚS JAVIER ARIAS FUENMAYOR	14.951.124	41304		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE	1.270.756	41305		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA
HAYDEN OVANDO PIRELA SÁNCHEZ	7.605.130	41306		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
NORA MARGARITA URIBE TRUJILLO	1.727.961	41307		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
JORGE ALFONSO GUERRERO VELOZ	7.178.298	41308		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRANADA
ELENA ALICIA SALCEDO POLEO	642.162	41309		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
LUIS ERNESTO DÍAZ CURBELO	3.889.019	41310		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAITÍ
FILINTO DEL CARMEN DURÁN CHUECOS	3.287.178	41311		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
LUISA JOSEFINA GUTIÉRREZ PICÓN	6.397.712	41312		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
MARÍA LOURDES URBANEJA DURANT	2.686.344	41313		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
JOSÉ FRANCISCO JAVIER ARRÚE DE PABLO	6.115.516	41314		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
JORGE LUIS DURÁN CENTENO	6.000.053	41315		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
ALÍ DE JESÚS UZCÁTEGUI DUQUE	3.974.838	41316		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
RÓMULO CAMILO HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	6.911.076	41317		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
YURI ALEXANDRE PIMENTEL MOURA	21.759.900	41318		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
LEIFF LIUBLIANA ESCALONA BARRUETA	13.515.178	41319		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
COROMOTO GODOY CALDERÓN	6.910.263	41320		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
JULIO MARCELINO CHIRINO	1.417.113	41341		OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA - CUBA
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO	6.886.845	42101		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
JOSÉ JOAQUÍN BOGGIANO PERICCHI	6.125.506	42102		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
CLAUDIA SALERNO CALDERA	10.335.851	42103		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
ORIETTA CAPONI DE DÍAZ	6.214.048	42104		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BULGARIA
RAFAEL ENRIQUE PIRELA VILLALOBOS	13.370.016	42105		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
AURA MAHUAMPI RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	4.848.808	42106		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DINAMARCA
WILMER ARMANDO DEPABLOS	10.152.954	42107		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
MARIO RICARDO ISEA BOHORQUEZ	4.520.516	42108		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
ZULAY COROMOTO PRIETO DE RODRÍGUEZ	5.315.957	42109		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
HÉCTOR MICHEL MUJICA RICARDO	3.407.390	42110		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
ROCÍO DEL VALLE MANEYRO GONZÁLEZ	2.217.906	42111		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO UNIDO
FREDERIC FARID STEPHAN FERNANDEZ COUSTOLLE	26.150.735	42112		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
RAÚL JOSÉ BETANCOURT SEELAND	4.587.611	42113		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
JULIÁN ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ	2.218.534	42114		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
YUDITH EDDI GUERRERO ABAD	15.724.140	42115		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
ÁLVARO ENRIQUE SÁNCHEZ CORDERO	11.938.517	42116		EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAÍSES BAJOS

LUIS ADOLFO GÓMEZ URDANETA	5.738.893	42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
LUCAS ENRIQUE RINCÓN ROMERO	3.849.999	42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
FRANKCELINE BERTRIL BRATTA GOYO	15.886.367	42119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA CHECA
RAMÓN ORLANDO MANIGLIA FERREIRA	3.984.532	42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ALEMANIA
VICTOR RAMÓN CARAZO	2.849.550	42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANIA
CARLOS RAFAEL FARÍA TORTOSA	6.047.587	42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
GERMÁN JOSÉ MUNDARAÍN HERNÁNDEZ	3.946.875	42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL VATICANO
MILENA COROMOTO SANTANA BOLÍVAR	3.517.117	42124	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
DIA NADER DE EL ANDARI	4.016.156	42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
CÉSAR OSVELIO MÉNDEZ GONZÁLEZ	3.216.964	42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
JOSÉ GREGORIO BRACHO REYES	6.832.878	42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
ALIRIO DE JESÚS MENDOZA GALUÉ	4.846.963	42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAÍSES BAJOS
YADIRA LISETH PIRELA CASTILLO	5.891.536	42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAÍSES BAJOS
RICARDO CAPELLA MATEO	4.123.419	42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
NANCY JOSEFINA LIRA OCHOA	9.651.039	42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
MARISOL AUXILIADORA GUTIÉRREZ DE ALMEIDA	4.795.813	42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAÍSES BAJOS
TATIANA LUCIA ZAPATA BRACHO	7.566.320	42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
JIMI EDWARD CHEDIAK	11.462.190	42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT - ALEMANIA
FÉLIX ALFREDO MÉNDEZ CORREA	633.959	42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL - PORTUGAL
REGZEIDA ELENA GONZÁLEZ HERRERA	12.082.365	42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO - ALEMANIA
MARY EGLYS FLORES MORA	16.263.393	42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA - PORTUGAL
MAURICIO RODRÍGUEZ GELFENSTEIN	11.100.476	42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID - ESPAÑA
MIGUEL RAMÓN OVIEDO GONZÁLEZ	5.596.326	42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA - FRANCIA
GIAN CARLO DI MARTINO TARQUINIO	7.824.283	42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN - ITALIA
AMARILIS GUTIÉRREZ GRAFFE	8.729.179	42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES - ITALIA
YADIRA RUSSIÁN MENDOZA	11.668.108	42156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO - PORTUGAL
MARÍA ELIZABETH SEIJO CANDAMIO	5.531.909	42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - ESPAÑA
MARTIN PACHECO MORILLO	2.128.703	42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO - ESPAÑA
LOURDES ELENA PÉREZ MARTÍNEZ	4.435.493	43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA
JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES	8.731.859	43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA
ALEJANDRO ISRAEL CORREA ORTEGA	8.748.566	43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN
NORMA MERCEDES BORGES RENGIFO	6.851.404	43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	9.306.103	43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO
LUIS MARIANO JOUBERTT MATA	2.658.964	43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPIA
EDUARDO RAMÓN MEDINA RUBIO	2.152.902	43107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA
DANIEL JOSUÉ CARTAYA LAYA	5.406.136	43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA ECUATORIAL
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

			BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA
AFIF TAJ EL DINE MAKAREM	10.437.974	43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
OSCAR ERNESTO ROMERO VALLENILLA	11.307.401	43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
OMAR NABIL NASSER SOLORZANO	18.365.211	43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS
MARLON JOSÉ PEÑA LABRADOR	15.540.051	43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE
EDITH GEORGINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	16.970.444	43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA
MIGUELANGEL DELLA VECCHIA TROCCOLI	14.789.459	43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA
EDDY JOSÉ CÓRDOVA CÓRCEGA	2.778.041	43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
MAIRIN JOSEFINA MORENO MERIDA	12.321.498	43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
ANÍBAL JOSÉ MÁRQUEZ MUÑOZ	636.360	43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
JOSEBA ANDONI ACHUTEGUI BETELU	4.547.624	44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA
DANIEL DAVID GASPARRI REY	6.730.515	44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
IVÁN ANTONIO ZERPA GUERRERO	5.147.743	44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
YADIRA HIDALGO DE ORTIZ	3.047.969	44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR
SUAD KARAM DUAIJI	1.745.686	44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO
SAMIR ADEL AL ATTRACH SUÁREZ	8.099.705	44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
CAPAYA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	3.517.086	44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
AUGUSTO VLADIMIR MONTIEL MEDINA	5.309.226	44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA
GLADYS FRANCISCA URBANEJA DURÁN	3.737.731	44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA
JONATHAN DELFI VELASCO RAMÍREZ	12.375.053	44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK
JESÚS GREGORIO GONZÁLEZ	4.614.272	44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN
SEIKO LUIS ISHIKAWA KOBAYASHI	11.170.114	44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN
HADEL MOSTAFA PAOLINI	2.837.286	44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
MANUEL ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ	3.688.634	44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
FÁTIMA MAJZOUB EL MAJZOUB	11.535.003	44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
FAUSTO GERARDO FERNÁNDEZ BORGE	2.944.518	44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JORDANIA
ELENA MARGARITA CSIKY	3.664.048	44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR
IMAD SAAB	10.088.768	44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA
JORGE JOSÉ RONDÓN UZCÁTEGUI	3.499.135	44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIETNAM
ANA DUBRASKA GARCÍA	12.681.998	44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG - CHINA
MAHER FOUAD TAHA MUSTAFA	18.190.858	44142	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN PALESTINA
LEISBETH COROMOTO BERRÍOS LEÓN	5.527.174	44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHAI - CHINA
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE NUEVA YORK - EE. UU.
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEDE WASHINGTON - EE. UU.
JORGE HIDALGO VALERO BRICEÑO	3.269.308	45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE GINEBRA - SUIZA
HÉCTOR ALEJANDRO CONSTANT ROSALES	13.511.164	45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (UNESCO), SEDE PARÍS - FRANCIA
ELÍAS RAFAEL ELJURI ABRAHAM	742.990	45105	MISIÓN PERMANENTE DE LA

			REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (FAO), SEDE ROMA - ITALIA
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	45106	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT), SEDE NAIROBI - KENIA
JOSÉ FÉLIX RIVAS ALVARADO	6.393.227	45107	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), SEDE MONTEVIDEO - URUGUAY
HAIFA AISSAMI MADAH	11.216.455	45108	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES, (OPAQ-CPI) LA HAYA - PAÍSES BAJOS
ELVIS JOSÉ URBINA PÉREZ	10.041.597	45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN SURAMERICANA DE NACIONES (UNASUR), SEDE QUITO - ECUADOR

Imprimase íntegramente a continuación el texto de la Resolución DM N° 153 del 22 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.306 del 22 de diciembre de 2017, con las modificaciones incluidas y, en el correspondiente texto único sustituyase, por las de la presente, los datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y publíquese.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017
Gaceta Oficial N° 41.205 del 02 de agosto de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 153

Caracas, 22 de diciembre de 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° V - 11.945.178 designado mediante Decreto N° 3.015 de fecha 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3, 12 y 15 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.154 de fecha 19 de noviembre 2014; así como los artículos 47, 51 y 59 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores que regirá durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administrativas Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuya denominación se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE-BRASIL
41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO-COLOMBIA
41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA- COLOMBIA
41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO HACHA- COLOMBIA
41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO- BRASIL
41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ.
41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS.
41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON-EEUU.
41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO-EEUU.
41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON-EEUU.
41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL- CANADÁ.
41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS-EEUU
41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK- EEUU.
41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO- EEUU
41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO-EEUU
41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO- CANADÁ
41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA.
41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOLIVIA
41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
41106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAME
41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA-COLOMBIA
41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA- COLOMBIA
41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELÉM DO PARA- BRASIL
41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA- BRASIL
41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUÇARAMANGA- COLOMBIA
41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA- COLOMBIA
41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA-COLOMBIA
41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL- ECUADOR
41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS-BRASIL
41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN- COLOMBIA
41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO DE JANEIRO- BRASIL

41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRENADA
41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAÍTI
41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN KITTS Y NEVIS
41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA- CUBA
42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
42104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BULGARIA
42105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
42106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DINAMARCA
42107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
42109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO)
42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAÍSES BAJOS (HOLANDA)
42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
42119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA CHECA
42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANÍA
42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA SANTA SEDE, EL VATICANO
42124	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESAS)
42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESAS)
42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAÍSES BAJOS (ANTILLAS HOLANDESAS)
42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT- ALEMANIA
42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL- PORTUGAL
42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO- ALEMANIA

42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA- PORTUGAL
42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID- ESPAÑA
42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA- FRANCIA
42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN- ITALIA
42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES- ITALIA
42156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO- PORTUGAL
42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE-ESPAÑA
42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO- ESPAÑA
43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA.
43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA.
43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN.
43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO.
43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO.
43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPIA.
43107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA.
43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA.
43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA.
43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS.
43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE.
43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA.
43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA.
43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
43119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TANZANIA
44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA.
44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
44103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AZERBAIYÁN
44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR.
44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO.
44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.
44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA.
44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA.
44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK.
44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN.
44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN.
44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO HACHEMITA DE JORDANIA.
44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR.
44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA.
44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIETNAM.
44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG- CHINA
44142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RAMALAH- PALESTINA.
44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHÁI- CHINA
44144	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KAZAJISTÁN
45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE NEW YORK - EUA
45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) SEDE WASHINGTON - EUA.

45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE GINEBRA - SUITZA
45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNESCO, PARIS - FRANCIA
45105	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA FAO, ROMA - ITALIA
45106	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ONU MEDIO AMBIENTE (PNUMA), KENIA - ÁFRICA.
45107	REPRESENTACIÓN PERMANENTE ANTE MERCOSUR-ALADI EN MONTEVIDEO URUGUAY
45108	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS, LA CORTE PENAL INTERNACIONALES Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES
45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS UNASUR

Artículo 2. Designar como responsables de los fondos en anticipo y avance que les sean girados a las Unidades Administradoras a su cargo, para el ejercicio fiscal 2018, a los ciudadanos y ciudadanas que se indican a continuación:

FUNCIONARIO	CÉDULA	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
JORGE LUIS ARCIA MEDINA	13.531.790	21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA	3.861.749	41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGENTINA
CRISBEYLEE DEL VALLE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8.228.621	41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOLIVIA
ALBERTO EFRAÍN CASTELLAR PADILLA	10.828.280	41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BRASIL
ARÉVALO ENRIQUE MÉNDEZ ROMERO	3.467.293	41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHILE
IVÁN GUILLERMO RINCÓN URDANETA	4.161.708	41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COLOMBIA
CAROL JOSEFINA DELGADO	6.899.650	41106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ECUADOR
REINA MARGARITA ARRATIA DÍAZ	3.973.869	41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUYANA
ALFREDO MURGA RIVAS	3.480.708	41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PARAGUAY
REINALDO ANTONIO SEGOVIA TOVAR	5.891.151	41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PERÚ
OLGA MARGARITA DÍAZ MARTÍNEZ	2.085.075	41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SURINAM
JULIO RAMÓN CHIRINO RODRÍGUEZ	14.486.349	41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN URUGUAY
MIGUEL ÁNGEL MIRANDA RAMÍREZ	12.383.808	41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA - COLOMBIA
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ VITE	12.400.312	41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA - COLOMBIA
ALONSO MIRKO PACHECO HUARCAYA	22.356.595	41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELEM DO PARÁ - BRASIL
GABRIELA DUCHARNE CARDENAS	15.909.435	41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA - BRASIL
DAVID JOSUÉ QUINTANA LA RIVA	18.535.856	41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA - COLOMBIA
AYSSEL CAROLINA TORRES DE GARCÍA	10.797.941	41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA - COLOMBIA
SERGIO RAMÓN ARIAS CÁRDENAS	4.110.194	41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA - COLOMBIA
BEXHI LISETTE SEGURA PÉREZ	11.712.547	41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL - ECUADOR
FAUSTINO TORELLA AMBROSINI	5.971.671	41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS - BRASIL
FREDDY SANTIAGO GUILARTE UGAS	9.937.743	41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN - COLOMBIA
EDDGAR ALBERTO GONZÁLEZ MARÍN	5.547.853	41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIO DE JANEIRO - BRASIL
SONIA JACQUELINE ALVARADO ROSSEL	7.992.796	41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE - BRASIL
JESÚS MIGUEL BLONDELL RIVAS	13.541.929	41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO - COLOMBIA
ASDRÚBAL ALEXANDER BLANCO GÓMEZ	15.256.084	41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA - COLOMBIA
RONAL ALEXIS MUÑOZ MATOS	13.576.488	41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA - COLOMBIA

MANUEL VICENTE VADELL AQUINO	16.032.295	41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO - BRASIL
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	7.189.059	41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ
CARLOS JULIO RON MARTÍNEZ	13.833.241	41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CARLOS ENRIQUE DALLMEIER ROJAS	13.308.507	41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON - EE. UU.
MARÍA GABRIELA RINCÓN TROCONIS	13.371.776	41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO - EE. UU.
CARLOS FRANCISCO PAREDES COLMENARES	14.965.842	41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON - EE. UU.
NIDIA FAJARDO BRICEÑO	6.295.828	41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL - CANADÁ
JESÚS ALBERTO GARCÍA	4.168.353	41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS - EE. UU.
AYERIM YESENIA FLORES RIVAS	13.159.736	41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK - EE. UU.
JESÚS SEVILLANO FERRAZ	955.627	41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO - EE. UU.
ANTONIO JOSÉ CORDERO RODRÍGUEZ	7.087.740	41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO - EE. UU.
LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO	2.926.955	41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO - CANADÁ
WILFREDO JOSÉ PÉREZ BIANCO	6.295.046	41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
CARLOS AMADOR PÉREZ SILVA	5.072.309	41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA
FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA	9.965.546	41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
MYKEL LENIN CASTILLO PEÑA	13.309.535	41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
JESÚS JAVIER ARIAS FUENMAYOR	14.951.124	41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COSTA RICA
ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE	1.270.756	41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CUBA
HAYDEN OVANDO PIRELA SÁNCHEZ	7.605.130	41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DOMINICA
NORA MARGARITA URIBE TRUJILLO	1.727.961	41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SALVADOR
JORGE ALFONSO GUERRERO VELOZ	7.178.298	41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRANADA
ELENA ALICIA SALCEDO POLEO	642.162	41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUATEMALA
LUIS ERNESTO DÍAZ CURBELO	3.889.019	41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAITÍ
FILINTO DEL CARMEN DURÁN CHUECOS	3.287.178	41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONDURAS
LUISA JOSEFINA GUTIÉRREZ PICÓN	6.397.712	41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
MARÍA LOURDES URBANEJA DURANT	2.686.344	41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO
JOSÉ FRANCISCO JAVIER ARRÚE DE PABLO	6.115.516	41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NICARAGUA
JORGE LUIS DURÁN CENTENO	6.000.053	41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PANAMÁ
ALÍ DE JESÚS UZCÁTEGUI DUQUE	3.974.838	41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
RÓMULO CAMILO HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	6.911.076	41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
YURI ALEXANDRE PIMENTEL MOURA	21.759.900	41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
LEIFF LIUBLIANA ESCALONA BARRUETA	13.515.178	41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
COROMOTO GODOY CALDERÓN	6.910.263	41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TRINIDAD Y TOBAGO
JULIO MARCELINO CHIRINO	1.417.113	41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA - CUBA
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO	6.886.845	42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRIA
JOSÉ JOAQUÍN BOGGIANO PERICCHI	6.125.506	42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELARÚS
CLAUDIA SALERNO CALDERA	10.335.851	42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BÉLGICA
ORIENTA CAPONI DE DÍAZ	6.214.048	42104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

RAFAEL ENRIQUE PIRELA VILLALOBOS	13.370.016	42105	BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BULGARIA
AURA MAHUAMPI RODRIGUEZ VELASQUEZ	4.848.808	42106	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHIPRE
WILMER ARMANDO DEPABLOS	10.152.954	42107	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESLOVENIA
MARIO RICARDO ISEA BOHORQUEZ	4.520.516	42108	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESPAÑA
ZULAY COROMOTO PRIETO DE RODRIGUEZ	5.315.957	42109	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FINLANDIA
HÉCTOR MICHEL MUJICA RICARDO	3.407.390	42110	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANCIA
ROCÍO DEL VALLE MANEYRO GONZÁLEZ	2.217.906	42111	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REINO UNIDO
FREDERIC FARID STEPHAN FERNANDEZ COUSTOLLE	26.150.735	42112	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRECIA
RAÚL JOSÉ BETANCOURT SEELAND	4.587.611	42113	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRIA
JULIÁN ISAÍAS RODRIGUEZ DÍAZ	2.218.534	42114	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ITALIA
YUDITH EDDI GUERRERO ABAD	15.724.140	42115	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NORUEGA
ÁLVARO ENRIQUE SÁNCHEZ CORDERO	11.938.517	42116	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PAISES BAJOS
LUIS ADOLFO GÓMEZ URDANETA	5.738.893	42117	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN POLONIA
LUCAS ENRIQUE RINCÓN ROMERO	3.849.999	42118	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PORTUGAL
FRANKCELINE BERTRIL BRATTA GOYO	15.886.367	42119	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPUBLICA CHECA
RAMÓN ORLANDO MANIGLIA FERREIRA	3.984.532	42120	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ALEMANIA
VÍCTOR RAMÓN CARAZO	2.849.550	42121	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANIA
CARLOS RAFAEL FARÍA TORTOSA	6.047.587	42122	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUSIA
GERMÁN JOSÉ MUNDARAÍN HERNÁNDEZ	3.946.875	42123	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL VATICANO
MILENA COROMOTO SANTANA BOLÍVAR	3.517.117	42124	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUECIA
DÍA NADER DE EL ANDARI	4.016.156	42125	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SERBIA
CÉSAR OSVELIO MÉNDEZ GONZÁLEZ	3.216.964	42126	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUIZA
JOSÉ GREGORIO BRACHO REYES	6.832.878	42127	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TURQUÍA
ALIRIO DE JESÚS MENDOZA GALUÉ	4.846.963	42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA - PAISES BAJOS
YADIRA LISETH PIRELA CASTILLO	5.891.536	42142	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BONAIRE - PAISES BAJOS
RICARDO CAPELLA MATEO	4.123.419	42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA - ESPAÑA
NANCY JOSEFINA LIRA OCHOA	9.651.039	42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO - ESPAÑA
MARISOL AUXILIADORA GUTIÉRREZ DE ALMEIDA	4.795.813	42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO - PAISES BAJOS
TATIANA LUCÍA ZAPATA BRACHO	7.566.320	42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - TURQUÍA
JIMI EDWARD CHEDIK	11.462.190	42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT - ALEMANIA
FÉLIX ALFREDO MÉNDEZ CORREA	633.959	42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL - PORTUGAL
REGZEIDA ELENA GONZÁLEZ HERRERA	12.082.365	42150	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HAMBURGO - ALEMANIA
MARY EGLYS FLORES MORA	16.263.393	42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA - PORTUGAL
MAURICIO RODRIGUEZ GELFENSTEIN	11.100.476	42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID - ESPAÑA
MIGUEL RAMÓN OVIEDO GONZÁLEZ	5.596.326	42153	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARTINICA - FRANCIA
GIAN CARLO DI MARTINO TARQUINIO	7.824.283	42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN - ITALIA
AMARILIS GUTIÉRREZ GRAFFE	8.729.179	42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES -

YADIRA RUSSIÁN MENDOZA	11.668.108	42156	ITALIA
MARÍA ELIZABETH SEJO CANDAMIO	5.531.909	42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN OPORTO - PORTUGAL
MARTIN PACHECO MORILLO	2.128.703	42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - ESPAÑA
LOURDES ELENA PÉREZ MARTÍNEZ	4.435.493	43101	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANGOLA
JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES	8.731.859	43102	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARGELIA
ALEJANDRO ISRAEL CORREA ORTEGA	8.748.566	43103	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BENÍN
NORMA MERCEDES BORGES RENGIFO	6.851.404	43104	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CONGO
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	9.306.103	43105	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EGIPTO
LUIS MARIANO JOUBERTT MATA	2.658.964	43106	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ETIOPIA
EDUARDO RAMÓN MEDINA RUBIO	2.152.902	43107	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GAMBIA
DANIEL JOSUÉ CARTAYA LAYA	5.406.136	43108	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUINEA ECUATORIAL
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	43109	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KENIA
AFIF TAJ EL DINE MAKAREM	10.437.974	43110	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIBIA
OSCAR ERNESTO ROMERO VALLENILLA	11.307.401	43111	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALI
OMAR NABIL NASSER SOLORZANO	18.365.211	43112	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MARRUECOS
MARLON JOSÉ PEÑA LABRADOR	15.540.051	43113	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MOZAMBIQUE
EDITH GEORGINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	16.970.444	43114	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NAMIBIA
MIGUELÁNGEL DELLA VECCHIA TROCCOLI	14.789.459	43115	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NIGERIA
EDDY JOSÉ CORDOVA CÓRCEGA	2.778.041	43116	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SENEGAL
MARIN JOSEFINA MORENO MERIDA	12.321.498	43117	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁFRICA
ANÍBAL JOSÉ MÁRQUEZ MUÑOZ	636.360	43118	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SUDÁN
JOSEBA ANDONI ACHUTEGUI BETELU	4.547.624	44101	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARABIA SAUDITA
DANIEL DAVID GASPARRI REY	6.730.515	44102	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN AUSTRALIA
IVÁN ANTONIO ZERPA GUERRERO	5.147.743	44104	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHINA
YADIRA HIDALGO DE ORTIZ	3.047.969	44105	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN COREA DEL SUR
SUAD KARAM DUJAJI	1.745.686	44106	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LÍBANO
SAMIR ADEL AL ATTRACH SUÁREZ	8.099.705	44107	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
CAPAYA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	3.517.086	44108	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FILIPINAS
AUGUSTO VLADIMIR MONTIEL MEDINA	5.309.226	44109	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDIA
GLADYS FRANCISCA URBANEJA DURÁN	3.737.731	44110	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN INDONESIA
JONATHAN DELFI VELASCO RAMÍREZ	12.375.053	44111	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRAK
JESÚS GREGORIO GONZÁLEZ	4.614.272	44112	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN IRÁN
SEIKO LUIS ISHIKAWA KOBAYASHI	11.170.114	44114	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAPÓN
HADEL MOSTAFA PAOLINI	2.837.286	44115	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN KUWAIT
MANUEL ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ	3.688.634	44116	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MALASIA
FÁTIMA MAJZOUB EL MAJZOUB	11.535.003	44118	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QATAR
FAUSTO GERARDO FERNÁNDEZ BORGE	2.944.518	44119	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JORDANIA
ELENA MARGARITA CSIKY	3.664.048	44120	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SINGAPUR
IMAD SAAB	10.088.768	44121	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SIRIA
JORGE JOSÉ RONDÓN UZCÁTEGUI	3.499.135	44122	EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

			EN VIETNAM
ANA DUBRASKÁ GARCÍA	12.681.998	44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG - CHINA
MAHER FOUAD TAHA MUSTAFA	18.190.858	44142	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN PALESTINA
LEISBETH COROMOTO BERRÍOS LEÓN	5.527.174	44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHAI - CHINA
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE NUEVA YORK - EE. UU.
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	5.221.822	45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEDE WASHINGTON - EE. UU.
JORGE HIDALGO VALERO BRICEÑO	3.269.308	45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE GINEBRA - SUIZA
HÉCTOR ALEJANDRO CONSTANT ROSALES	13.511.164	45104	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (UNESCO), SEDE PARÍS - FRANCIA
ELÍAS RAFAEL ELJURI ABRAHAM	742.990	45105	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (FAO), SEDE ROMA - ITALIA
JOSÉ GREGORIO ÁVILA TORRES	10.578.850	45106	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT), SEDE NAIROBI - KENIA
JOSÉ FÉLIX RIVAS ALVARADO	6.393.227	45107	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA ASOCIACIÓN
			LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), SEDE MONTEVIDEO - URUGUAY
HAIFA AISSAMI MADAH	11.216.455	45108	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES, (OPAQ-CPI) LA HAYA - PAÍSES BAJOS
ELVIS JOSÉ URBINA PÉREZ	10.041.597	45109	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA UNIÓN SURAMERICANA DE NACIONES (UNASUR), SEDE QUITO - ECUADOR

Artículo 3. Los ciudadanos y ciudadanas indicados ut supra como responsables de los fondos de anticipo y avance para el ejercicio fiscal 2018, estarán facultados para suscribir los contratos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

Comuníquese y publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N° 3.015 del 2 de agosto de 2017
Gaceta Oficial N° 41.205 del 2 de agosto de 2017

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 0 2 9

Caracas, 31 ENE 2018

207° / 158° / 18°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, de conformidad con el Decreto N° 3.015 de fecha 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de fecha 2 de agosto de 2017, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, y en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido, en la configuración de los actos administrativos.

POR CUANTO

En la Resolución DM N°015 del 19 ENE 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el número 41.325, de fecha 22 de enero de 2018, contentiva del cese de funciones del ciudadano Rómulo Camilo Henríquez González, titular de la cédula de identidad N°V-6.911.076, como Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela en la Federación de San Cristóbal y Nieves, se incurrió en un error material donde dice: "Rómulo Camilo Enríquez González", debe decir: Rómulo Camilo Henríquez González.

RESUELVE

Corregir el error material en el que se incurrió en la Resolución DM N°015 del 19 ENE 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el número 41.325, de fecha 22 de enero de 2018, contentiva del Cese de funciones del ciudadano Rómulo Camilo Henríquez González, titular de la cédula de identidad N°V-6.911.076, como Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela en la Federación de San Cristóbal y Nieves.

Se ordena la impresión por error material de la Resolución DM N° 015 del 19 ENE 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.325 del 22 de enero de 2018, con la corrección antes señalada, manteniendo los efectos del número y fecha del referido acto.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Decreto N° 3.015 del 2 de agosto de 2017
Gaceta Oficial N° 41.205 del 2 de agosto de 2017

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 015

Caracas, 19 ENE 2018

207° / 158° / 18°

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en concordancia con el artículo 236 numeral 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior; el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, de conformidad con el Decreto N° 3.015 de fecha 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de fecha 02 de agosto de 2017, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

Cesar en funciones al ciudadano **Rómulo Camilo Henríquez González**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.911.076**, como **Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario**, de la República Bolivariana de Venezuela en la Federación de San Cristóbal y Nieves.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,


Jorge Alberto Arreaza Montserrat
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM No. 030

207°, 158° y 18°

Caracas, 13 1 ENE 2018

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración

Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 del 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

Designar al ciudadano **PEDRO ARGÉNIS SÁNCHEZ FLORES**, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.387.451, como Primer Secretario en comisión, Encargado de Negocios *Ad hoc*, para que realice los trámites relativos a la apertura de la sede Diplomática de la República Bolivariana de Venezuela en Bakú, República de Azerbaiyán, responsable de la Unidad Administradora N° 44144.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la parte interesada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N° 3.015 del 2 de agosto de 2017
Gaceta Oficial N° 41.205 del 2 de agosto de 2017

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 30 de enero de 2018
PROVIDENCIA N° 002

Años 207°, 158° y 18°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 3 del Reglamento interno del Consejo Nacional de Universidades, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.716, de fecha 20 de junio de 2003, dicta lo siguiente,

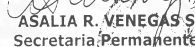
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1- Convocar a los miembros del Consejo Nacional de Universidades, a una **Sesión Ordinaria** a celebrarse el día **07 de febrero de 2018**, hora: 8:30 am; sede de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Salón de Usos Múltiples "Federico Núñez Corona", piso 12, entre Avenida La Estancia y Avenida Caracas, Calle Holanda, frente al Edificio Banaven, Cubo Negro, Chuao, Municipio Chacao, estado Miranda.

Artículo 2- La presente Providencia entrará en vigencia a partir del día treinta (30) del mes de enero del año 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


HUGEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 081

Caracas, 01 FEB 2018

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.263.050**, como **DIRECTORA ESTADAL DE ECOSOCIALISMO Y AGUAS ANZOÁTEGUI**, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO Y AGUAS**.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada ciudadana firme de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo su firma, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, fecha y número de Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)


RAMÓN VELÁSQUEZ ARAGUAYAN
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 082

Caracas, 02 FEB 2018

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, y de acuerdo a lo establecido el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

RESUELVE

Artículo 1. Corregir el contenido de la Resolución No. 76 de fecha quince (15) de enero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.320 de esa misma fecha, por haber incurrido en error material involuntario toda vez que:

Donde dice: "Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXANDER ANTONIO YORRO FUENTE**, titular de la cédula de identidad N° V-9.649.382, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Debe decir: "Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXANDER ANTONIO YORRO FUENTE**, titular de la cédula de identidad N° V-9.649.382, como **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas."

Artículo 2. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución No. 76 de fecha quince (15) de enero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.320 de esa misma fecha, subsanado el error y manteniéndose el número, fecha, firma y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)


RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 76

Caracas, 15 ENE 2018

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXANDER ANTONIO YORRO FUENTE**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.649.382**, como **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)


RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR
(SAFONAPP)

DESPACHO DE LA PRESIDENTA
CARACAS, 26 DE ENERO DE 2018
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001-18
AÑOS 207°, 158° y 18°

LA PRESIDENTA (E) DEL SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP), ciudadana **KYRA SARAHI ANDRADE SOSA**, designada mediante Decreto N° 2990 de fecha 18 de julio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.195 de fecha 18 de julio de 2017, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Servicio Fondo Nacional del Poder Popular, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.515 de fecha 09 de octubre de 2014, en concordancia con lo establecido en el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y actuando de acuerdo a lo establecido en los artículos 34, 35, 37 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública:

DECIDE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO BRITO**, titular de la Cédula de Identidad N° **C.I. V-8.265.542**, como **DIRECTORA EJECUTIVA EN CALIDAD DE ENCARGADA** adscrita a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA** del **SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)**, a partir del 26 de enero del 2018, con las competencias y atribuciones inherentes al cargo.

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO BRITO**, titular de la Cédula de Identidad N° **C.I. V-8.265.542**, en su carácter de Directora Ejecutiva en calidad de Encargada del Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), las siguientes atribuciones y firma de actos:

1. Celebrar, modificar o rescindir los actos, contratos, convenios, acuerdos, alianzas y operaciones que el Servicio requiera para el cumplimiento de su objeto.
2. Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de la administración del Servicio Fondo Nacional del Poder Popular, en tal sentido le corresponde conocer y resolver acerca de los actos, operaciones y negocios que interesen directamente a la administración del Servicio.
3. Certificar la documentación de toda índole requerida del Servicio.
4. Aprobar la transferencia de fondos en anticipo, fondos en avance y cajas chicas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.
5. Suscribir contratos de arrendamiento, comodatos, financiamiento y otros de cualquier naturaleza.
6. Aprobar mediante Punto de Cuenta, los ingresos y rescisión de contratos del personal contratado y del personal que ingresa por Honorarios Profesionales.
7. Aprobar y tramitar los ingresos, retiros y remoción de los funcionarios de alto nivel del Servicio Fondo Nacional del Poder Popular.
8. Aprobar las solicitudes o licencias que sean requeridas en materia de Gestión Humana, ante los órganos y entes de la Administración Pública.
9. Suscribir actos administrativos que decidan acerca de la procedencia del pago de deudas de años precedentes a su gestión, reconocidas en vía administrativa o por decisión definitivamente firme emanada de órganos jurisdiccionales.
10. Ejecutar todas y cada una de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad en los trámites que regula el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos y las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Bienes Públicos, así como las conferidas a la máxima autoridad por la Ley de Contrataciones Públicas.
11. Según corresponda, la funcionaria delegada procederá a registrar su firma ante la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) Banco Central de Venezuela y la Contraloría General de la República (CGR), si fuere el caso.

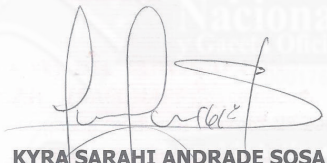
TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones aquí delegadas.

CUARTO: La funcionaria delegada deberá presentar, al menos una vez al mes, a la Junta Directiva del Servicio, un informe detallado de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

QUINTO: Los actos y documentos que se suscriben en el ejercicio de esta designación deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria la fecha y número de esta Providencia Administrativa, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada.

SEXTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.


KYRA SARAHI ANDRADE SOSA
PRESIDENTA (E) SERVICIO FONDO NACIONAL
DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)
 Decreto N° 2990 de fecha 18 de julio de 2017
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana
 N° 41.195 de fecha 18 de julio de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR
(SAFONAPP)
DESPACHO DE LA PRESIDENTA
CARACAS, 26 DE ENERO DE 2018
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-18
AÑOS 207°, 158° y 18°

LA PRESIDENTA (E) DEL SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP), ciudadana **KYRA SARAHI ANDRADE SOSA**, designada mediante Decreto N° 2990 de fecha 18 de julio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.195 de fecha 18 de julio de 2017, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Servicio Fondo Nacional del Poder Popular, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.515 de fecha 09 de octubre de 2014, en concordancia con lo establecido en el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y actuando de acuerdo a lo establecido en los artículos 34, 35, 37 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública:

DECIDE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **YONAR SALAZAR MENDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-19.802.938**, como **DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESTADOS** del **SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)**, con las competencias y atribuciones inherentes al cargo.

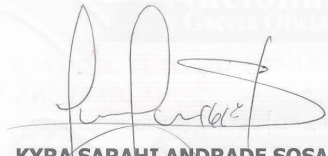
SEGUNDO: Delegar en el ciudadano **YONAR SALAZAR MENDEZ** titular de la Cédula de Identidad N° **V- 19.802.938** la competencia, certificación y firma de los documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones aquí delegadas.

CUARTO: Los actos y documentos que se suscriben en el ejercicio de esta designación deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria la fecha y número de esta Providencia Administrativa, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada.

QUINTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.


KYRA SARAHI ANDRADE SOSA
PRESIDENTA (E) SERVICIO FONDO NACIONAL
DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)
 Decreto N° 2990 de fecha 18 de julio de 2017
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana
 N° 41.195 de fecha 18 de julio de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
FUNDACIÓN JÓVENES DEL BARRIO
"ANTONIO CERMEÑO"
Caracas, 17 de enero de 2018
AÑOS 207°, 158° y 18°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° P-001-2018

Quien suscribe, **GABRIELA MAYERLING PEÑA MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.189.108**, actuando con

el carácter de Presidenta de la Fundación Jóvenes del Barrio "Antonio Cermeño", designada mediante Resolución N° 002-2017, de fecha 24 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.100, de la misma fecha, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 42 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13, numeral 8 de los Estatutos de la Fundación, este despacho dicta lo siguiente:

Artículo 1. Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Fundación Jóvenes del Barrio "Antonio Cermeño", para el Ejercicio Fiscal 2018", en los términos que se indican a continuación:

CÓDIGO U.A.C.	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL
00002	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2: El funcionario responsable de la Unidad Administradora Central, es la ciudadana MARIHAN AMANDA MORENO MERIDA, titular de la cédula de identidad V- 18.147.837.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos que no pueden ser delegados.

Comuníquese y publíquese.

GABRIELA MAYERLING PEÑA MARTINEZ
PRESIDENTA

FUNDACIÓN JÓVENES DEL BARRIO ANTONIO CERMEÑO
Resolución N° 002-2017, de fecha 24 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.100 de fecha 24 de enero de 2017

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N°

0032

Caracas, 02 de febrero de 2018.
207º, 158º y 18º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha

seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **CESAR JOSÉ PEÑA CAMPOS**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.605.571, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Carabobo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dos (02) días del mes de febrero de 2018.

Comuníquese y Publíquese.

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de enero de 2018

Años 207º y 158º

RESOLUCIÓN N° 357

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **GAILY ANDREINA NAVA DURAN**, titular de la cédula de identidad N° 14.048.841, **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**, adscrita a la Dirección General Administrativa; en sustitución del ciudadano Abogado Norman Antonio Silva Moreno, quien seguirá ejerciendo sus funciones como Director General Administrativo (Encargado).

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la mencionada ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
 @oficialgaceta
 @oficialimprensa

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES IV

Número 41.334

Caracas, viernes 2 de febrero de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.